

53888 Def #d y/p

ESCANEAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 OCT. 2012
Registro de Sociedades

Quito, 25 de octubre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Juan Francisco Peñafiel Palacios, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA LTDA**, con número de expediente **157757** a usted digo:

Pongo en su conocimiento de la cesión de participaciones efectuada mediante escritura pública celebrada el 1 de octubre del 2012 ante el Notario Octavo del cantón Quito, y posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de octubre del año en curso, cuya copia certificada adjunto. El detalle de las participaciones cedidas es el siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES DE USD 1
Carlos Santiago Egas Larreategui	Juan Francisco Palacios Peñafiel	1

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Con lo anterior, el nuevo cuadro de integración de capital de la sociedad quedaría de la siguiente manera:

Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	%
Yellow Pepper Ecuador Yepecua Cía. Ltda.	USD. 399,00	USD. 399,00	399	99,75
Juan Francisco Palacios Peñafiel	USD. 0,00	USD. 1,00	1	0,25
Carlos Santiago Egas Larreategui	USD. 1,00	USD. 0,00	0	0,00
TOTAL	400,00	400,00	400	100,00

Para concluir, solicito se servirá conferirme una nómina actualizada de socios.

Atentamente

[Handwritten signature]

Juan Francisco Palacios Peñafiel
GERENTE GENERAL
IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA LTDA

Superintendencia de Compañías
25 Oct. 2012
CAU

Ingresada cesión de participaciones; adjunto nómina 29/10/2012



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1
2
3 NÚMERO: 2012-10-15-
4

5
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
7 COMPAÑÍA IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
COMPAÑÍA LIMITADA
QUE OTORGA:
SANTIAGO EGAS LARREÁTEGUI
A FAVOR DE:

JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL

CUANTÍA: \$ 1,00

DI COPIAS

R. E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, **LUNES, UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo del cantón Quito, Interino, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento cual en derecho se requiere a la celebración de la presente escritura SANTIAGO EGAS LARREÁTEGUI, soltero; y, el señor JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL, casado, por propios derechos y por los que representa en la

1 sociedad conyugal que tiene formada con la
2 señora Francisca Berrazueta, de nacionalidad
3 ecuatoriana. Los comparecientes manifiestan que
4 son domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
5 Metropolitano, mayores de edad, legalmente
6 capaces, a quienes de conocer en este acto doy
7 fe porque me han presentado su respectivo
8 documento identificador, cuyas copias
9 debidamente certificadas se agregan a la
10 presente; y, me piden: Que eleve a escritura
11 pública la minuta que me entregan y cuyo texto
12 transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
14 cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
15 Participaciones de una Compañía de
16 Responsabilidad Limitada al tenor de las cláusulas
17 que siguen: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
18 Intervienen en la celebración del presente
19 instrumento las siguientes personas: Uno punto
20 uno.- El señor Carlos Santiago Egas Larreátegui,
21 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado
22 en Bogotá Colombia, a quien en lo posterior y para
23 efectos del presente contrato se le denominará
24 simplemente como el CEDENTE. Uno punto dos.- El
25 señor Juan Francisco Palacios Peñafiel,
26 ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado
27 en Quito, por sus propios derechos y por los que
28 representa en la sociedad conyugal que tiene

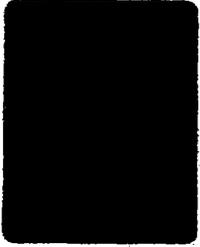


Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 formada, a quien en lo posterior se le denominará
2 como el CESIONARIO. Los comparecientes declaran
3 ser capaces para contratar y obligarse y acuerdan
4 llevar a cabo la presente cesión de participaciones.
5 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La
6 compañía Ideas Alternativas Altairecu Compañía
7 Limitada, se constituyó el catorce de marzo del dos
8 mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón
9 Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
10 diecinueve de abril del dos mil siete. **Dos punto**
11 **dos.-** Según se desprende de la copia certificada
12 del Acta de Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Socios de la compañía Ideas
14 Alternativas Altairecu Compañía Limitada,
15 celebrada el seis de septiembre del dos mil doce,
16 el señor Carlos Santiago Egas Larreátegui manifestó
17 su voluntad de ceder una (1) participación que
18 mantiene dentro del capital de la compañía con
19 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
20 de América (USD. 1,00), a favor del señor Juan
21 Francisco Palacios Peñafiel. La decisión de los
22 socios fue adoptada por unanimidad y en fe de
23 ello se acompaña la certificación del Acta de
24 Junta que contempla la Ley. **CLAUSULA TERCERA.-**
25 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
26 expuestos y cumpliendo la decisión de los socios,
27 el señor Carlos Santiago Egas Larreátegui cede y
28 transfiere una (1) participación con un valor

1 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
2 América (USD. 1,00) a favor del señor Juan
3 Francisco Palacios Peñafiel quien como
4 consecuencia se incorpora como nuevo socio con
5 una (1) participación que equivale al cero punto
6 veinticinco por ciento (0,25%) dentro del capital
7 social de la compañía. El cuadro de integración de
8 capital es el que consta en la copia certificada del
9 Acta de Junta General. **CLAUSULA CUARTA.-**
10 **CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es
11 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
12 **CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN.-** Se tomará
13 nota al margen de la escritura de constitución de
14 la compañía Ideas Alternativas Altairecu Compañía
15 Limitada, en la Notaría correspondiente y además
16 en la razón de inscripción en el Registro Mercantil
17 de Quito. Incorpore señor Notario las formalidades
18 del caso para la eficacia de ésta minuta." HASTA
19 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura
20 pública y que los señores comparecientes la
21 aprueban en todas y cada y una de sus partes, la
22 misma que está firmada por el doctor Pablo
23 Roberto Cevallos Fonseca, con matrícula
24 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha
25 número seis mil doscientos ochenta y seis.- En la
26 celebración de la presente escritura pública se
27 observaron todos los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída que les fue la misma íntegramente


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 IDENTIFICACION
 010205037-7
 PALACIOS PENAFIEL JUAN FRANCISCO
 HUAYNACAPAC
 AZUAY
 1964
 0108 0015



ECUATORIANA
 CASERO FRANCISCA DE
 SECUNDARIA TEC. AM.
 DUAL OCTAVIANO PALACIOS LEON
 BEATRIZ PENAFIEL MONTEDEGUA
 CUENCA 25/07/2008
 25/07/2020

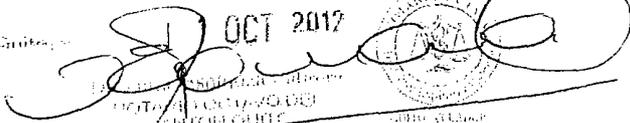


REN 0126408



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Referencia y Consulta 7-May-2011
 010205037-7 234 - 0013
 PALACIOS PENAFIEL JUAN FRANCISCO
 AZUAY CUENCA
 HUAYNACAPAC
 SANCION Multa: 50,40 CostRep: 8 Tot USD: 58,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
 2372968 15/05/2011 12:13:27

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Sinto:  OCT 2012
 NOTARIO PUBLICO
 SINTON QUILIC
 BULEVARD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA 1708230253

APPELLIDOS Y NOMBRES: EGAS LARREATEGUI CARLOS SANTIAGO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

Y33397222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: EGAS ORJUELA FRANCISCO
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LARREATEGUI AARDO MYRIAM
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-01-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-25

[Signatures]
 DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

291-0007 NÚMERO
 1708230253 CÉDULA

EGAS LARREATEGUI CARLOS SANTIAGO
 PICHINCHA PROVINCIA
 LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CAJÓN ZONA

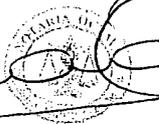
[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 1 OCT 2012

[Signature]
 NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012**



En Quito, al sexto día de septiembre de 2012 cuando son las 11h30 se reúne en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, piso 6º, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA. Preside la reunión el señor José Ignacio Egas Larreátegui, y actúa como secretario el señor Juan Francisco Palacios Peñafiel, Gerente General. El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

1. El señor Pablo Roberto Cevallos Fonseca por los derechos que representa en calidad de apoderado de la compañía Yellow Pepper Ecuador Yepecua Cía. Ltda., conforme consta de la carta poder respectiva, entidad propietaria de 399 participaciones equivalentes al 99,75% dentro del capital social; y,
2. El señor Carlos Santiago Egas Larreátegui propietario de 1 participación equivalente al 0,25% dentro del capital social.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden los socios por unanimidad constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto a tratarse el siguiente:

1. **Conocimiento y resolución para autorizar la transferencia de 1 participación de propiedad del señor Carlos Santiago Egas Larreátegui; e, incorporación de un socio.**

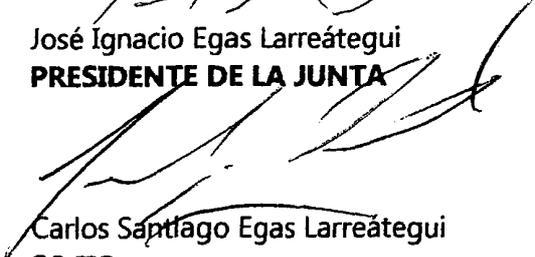
Se concede la palabra al señor Carlos Santiago Egas Larreátegui quien manifiesta su intención de ceder la única participación que mantiene dentro del capital social de la compañía IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CÍA. LTDA., a favor del señor Juan Francisco Palacios Peñafiel. Los socios luego de deliberar la propuesta, aceptan por unanimidad la transferencia de la participación y aceptan la incorporación del señor Juan Francisco Palacios Peñafiel como nuevo socio de la compañía. Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	%
Carlos Santiago Egas Larreátegui	USD. 1,00	USD. 0,00	0	0,00
Yellow Pepper Ecuador Yepecua Cía. Ltda.	USD. 399,00	USD. 399,00	399	99,75
Juan Francisco Palacios Peñafiel	USD. 0,00	USD. 1,00	1	0,25
TOTAL	400,00	400,00	400	100,00

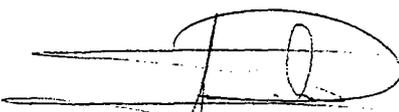
Los socios además instruyen para que el Gerente General de la compañía gestione ante las dependencias públicas o privadas la formalización de la escritura de cesión de participaciones, su marginación, inscripción en el Registro Mercantil de Quito, notificación a la Superintendencia de Compañías y registro de la transferencia en el libro de socios y participaciones. Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben. Se levanta la sesión a las 13h00.



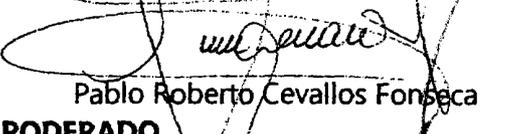
José Ignacio Egas Larreátegui
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Carlos Santiago Egas Larreátegui
SOCIO



Juan Francisco Palacios Peñafiel
GERENTE GENERAL



Pablo Roberto Cevallos Fonseca
APODERADO
YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA
CÍA. LTDA. - SOCIA

Certifico que la presente Acta de Junta es fiel copia del original la cual reposa en los archivos de la compañía. Quito 6 de septiembre del 2012.

Atentamente.



Juan Francisco Palacios Peñafiel
Secretario de Junta



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican
2 en la aceptación de su contenido y firman
3 conmigo en unidad de acto, se incorpora al
4 protocolo de la Notaría la presente escritura, de
5 todo cuanto doy fe.-

6

7

8

9 SANTIAGO EGAS LARREÁTEGUI

10 C. 1708230253

11

12

13

14 JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL

15 C. 0102058377

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO,

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero la Copia Certificada
Número **TRES**, sellada y firmada en Quito, a **UNO DE OCTUBRE DE**
DOS MIL DOCE.-


DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1110 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de abril del dos mil siete, a fs. 953, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía “**IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el uno de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Octava Interina del Cantón.- Quito, veintitrés de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

